CONTRATO Nº 11/2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil 658.122**, y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **RESTAURANT Y PANADERÍA MANÁ** con **RUC 2342574 - 1,** domiciliada en la **Avda. Fernando de la Mora entre Fulgencio Yegros y 14 de Mayo – Barrio San José, Hernandarias, Alto Paraná, Paraguay**, representada para este acto por la propietaria **Sra. ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA**, con **Cédula de Identidad N° 2.342.574,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la contratación de los servicios de ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato firmado.----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

(d) La oferta del Proveedor.----------

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***347196***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 843/2018** de fecha 25 de Abril del 2018, refrendada a través de la **Resolución de la Junta Municipal Nº 076** de fecha 04 de Mayo del 2.018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

LOTE 3

Item	Código	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presen-tació	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	***SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING***	Ración	Evento	43.218	12.000	518.616.000
MONTO TOTAL							**518.616.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes Quinientos Diez y Ocho Millones Seiscientos Diez y Seis Mil), IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARÍA GENERAL

Confitería Panadería Maná
Isabel Gómez
Propietaria
Tel(0631) 23011

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 11/2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE CATERING"

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE SERVICIOS.-

La provisión de los bienes debe ser entregada dentro de los plazos y en las Escuelas Públicas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Distrito de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Educación de la Municipalidad de Hernandarias.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Se establece adicionalmente que la falta de créditos presupuestarios facultará a la Contratante a suspender temporalmente o rescindir el contrato, cualquiera sea al plazo de ejecución. Esta situación no facultará a la Proveedora a reclamar resarcimientos o indemnizaciones o cualquier otro tipo de compensaciones.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en la Ley N° 2051/03 podrán ser resueltas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, o en su defecto se aplicará el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la citada Ley.----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja de los términos del presente Contrato o que tenga relación con la misma no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná de conformidad a las reglas del Código Procesal Civil.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 **(cuatro)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay a los **10 días del mes de Mayo del año 2018**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal

ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA
Restaurant y Panadería Maná
Proveedora

Panadería Maná
Isabel Gómez
Propietaria
Tel(0631)23011